

Radicación: N° 026-2015
Medio de Control: Reparación Directa
Actor: Luis Fernando Cárdenas Bravo y Otros
Accionado: Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintinueve (29) de Enero de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 026-2015
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: LUIS FERNANDO CARDENAS BRAVO Y OTROS
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Del estudio de la demanda de Reparación Directa de LUIS FERNANDO CARDENAS BRAVO Y OTROS contra NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL, se advierte que en la demanda se presenta como demandante el señor **EDWIN MAURICIO CARDENAS BRAVO**, pero el poder fue otorgado por **EDWARD MAURICIO CARDENAS BRAVO**, por lo que deberá aclararse ésta situación.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué